

5 MITOS SOBRE EL PROGRAMA ASISTENCIAL DE NUTRICIÓN SUPLEMENTARIA (FSP) (También conocido como Cupones para alimentos/SNAP)

MITO 1: Los inmigrantes no califican.

Totalmente falso. Inmigrantes con papeles pueden solicitar si cumplen con ciertos requisitos. Incluso inmigrantes sin papeles que tienen hijos nacidos en los EEUU pueden solicitar sin riesgo de deportación.

MITO 2: Me negarán la ciudadanía o la residencia si solicito el FSP.

No es cierto. Participación en el FSP no afectará ninguna solicitud para la residencia ni la ciudadanía. FSP es simplemente un programa de nutrición.

MITO 3: Me deportarán si solicito el FSP.

Falso. No le deportarán si usted pide ayuda al FSP. La información que se pide en la solicitud no se comparte con las autoridades de inmigración.

MITO 4: Mis hijos no pueden recibir los beneficios del FSP.

Mentira. Es muy importante que los niños reciban buena nutrición. Si los hijos suyos tienen papeles o son ciudadanos, ellos pueden conseguir el FSP sin que usted tenga papeles y/o sea ciudadano.

MITO 5: Se me quitarán a mis niños si participo en el programa.

Otra mentira. Si usted quiere que sus niños coman bien, eso significa que es un buen padre. No se quitarán a los niños.

Para obtener ayuda con la solicitud, o con cualquier pregunta, llame a Rachel: 410-528-0021, ext. 6023.



Más información sobre *EL PROGRAMA ASISTENCIAL DE NUTRICIÓN SUPLEMENTARIA (FSP)*

Estas personas pueden solicitar al programa:

- Niños (menores de 18 años)
- Personas haciendo el **servicio militar** en los EEUU
- Personas con alguna **discapacidad**
- **Cubanos y haitianos** con papeles
- **Víctimas** del tráfico de personas
- **Refugiados**
- **Asilados**
- Inmigrantes con la **deportación aplazada**
- Inmigrantes que vivían legalmente en los EEUU y tenían **65 años o más** el 8/22/1996
- Inmigrantes que llevan por lo menos **5 años en los EEUU** con papeles
- Inmigrantes con papeles que tienen un total de **10 años o más de trabajo** en los EEUU (incluso si el trabajo fue durante una época en que no tenían papeles)

Estas personas **NO** pueden participar:

- La mayoría de las personas el **huelga**
- Todos los **inmigrantes sin papeles**
- Personas que no obedecían las reglas del *Programa asistencial de nutrición suplementaria* en el pasado

Personas con estas visas **TAMPOCO** pueden participar:

- TPS
- Permiso de trabajo
- Visa estudiantil

Si unas personas en la familia pueden recibir los beneficios de FSP y otras no,

NO DUDE EN SOLICITAR.

La información que se pide en la solicitud no se comparte con las autoridades de inmigración.
Las personas que pueden recibir los beneficios los recibirán y las otras personas no.

This project has been funded at least in part with Federal funds from the U.S. Department of Agriculture and the Maryland Department of Human Resources. The contents of this publication do not necessarily reflect the view or policies of the U.S. Department of Agriculture, nor does mention of trade names, commercial products, or organizations imply endorsement by the U.S. Government.

Esta institución es un empleador de igualdad de oportunidades